



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION BOMBEROS

DECRETO N° 1241 /

COIHUECO, Marzo 04 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Acta de la Sesión del Concejo Municipal Ordinaria del 09/12/13, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2014.
- 2.- Certificado N° 04 de fecha marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.221, del 03/03/2014, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2014, a Bomberos – Coihueco, por un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), con el objeto de financiar gastos de: mantención y reparación del material mayor (vehículos, carros) y menor, combustibles, lubricantes, equipos de comunicación con sus accesorios, equipos de trabajo y seguridad para voluntarios, aseo y ornato del cuartel general, remuneraciones y artículos de oficina; los cuales se girarán en tres cuotas: la primera de \$4.000.000, la segunda de \$3.000.000 y la tercera por \$3.000.000.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 “Otras Transferencias al Sector Privado”, Sub-Asignación 002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/HSM/hsm